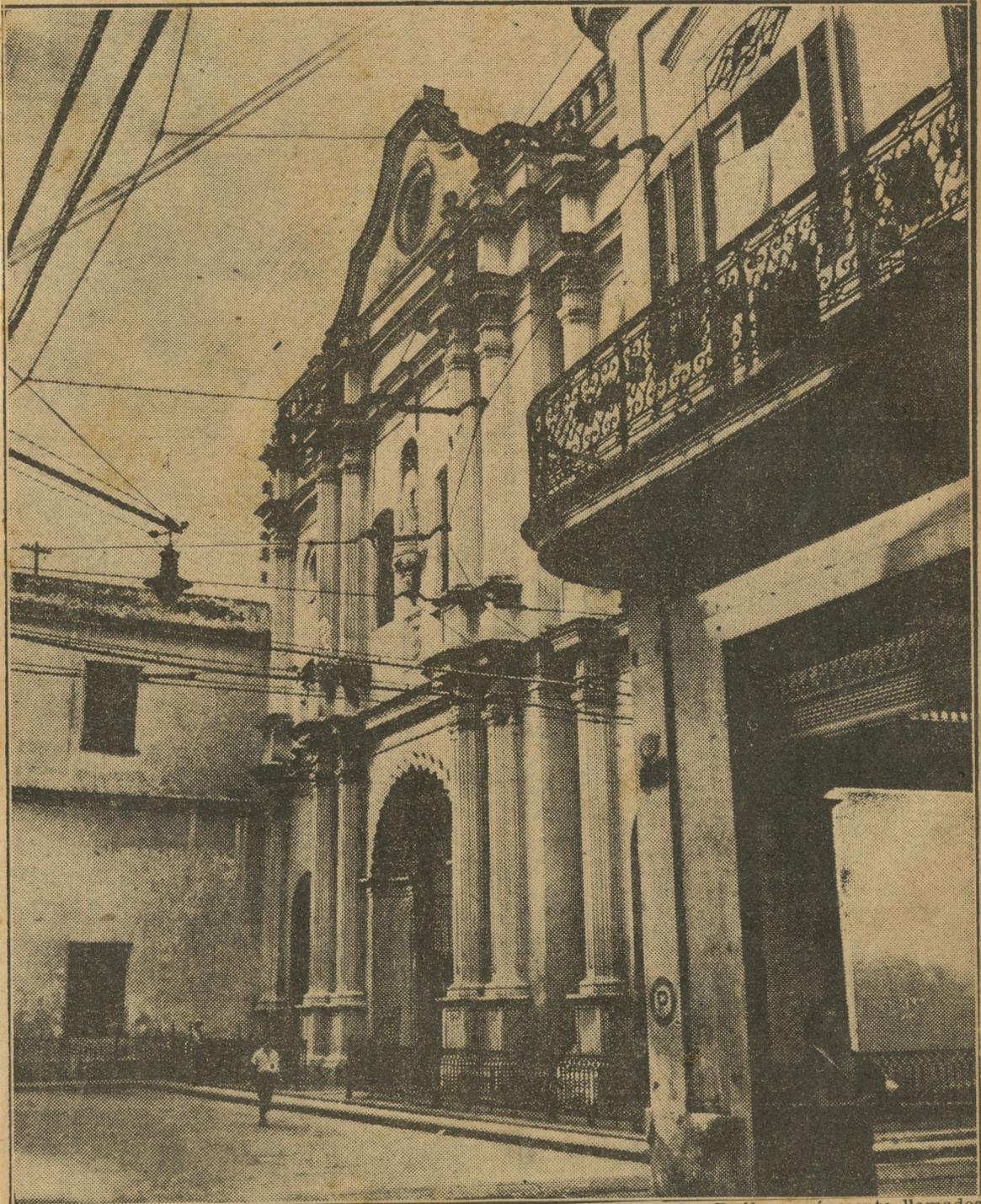


# IGLESIA DE LA MERCED



**D**ICE don Juan Martín Leísea en sus "Apuntes para la Historia Eclesiástica de Cuba", que la iglesia de la Merced fué comenzada a edificar en 1630, y tras 122 años, no lograron los religiosos mercedarios

construirle más que la parte comprendida entre la fachada y los púlpitos, y una modesta casa conventual anexa.

El Templo actual, situado en las calles de Cuba y de la Merced fué comenzado por los RR. PP. Mercedarios, precisamente el 31 de enero de 1755. Expulsados del mismo en 1834, fueron substituídos en 1863 por los sacerdotes seculares de la Congregación de la Misión de San Vicente

de Paúl comúnmente llamados Padres Paúles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Cédula de 1852, expedida por la Reina Isabel II.

El Padre Jerónimo Viladás fué nombrado Rector de la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, y al recibirla en tal mal estado, reanudó las obras y reconstruyó las tres naves de crucero y la gran cúpula sobre ellos sostenida. Celebró con extraordinario esplendor, el 19 de julio de 1863,

2

POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

festividad de San Vicente, la instalación de la Comunidad, fiestas que patrocinó la condesa de O'Reilly y otras distinguidas damas de la sociedad habanera, y con el apoyo de los Condes del Cañongo, y de O'Reilly, los Marqueses de la Real Proclamación, Marianao y Campo Florido, de don José M. Morales, don Domingo Echevarría, doctor Pedro Fernández de Castro y otras personalidades, de doña María de las Mercedes de Cárdenas y numerosas otras damas, se pusieron en marcha las obras de reedificación a la que contribuyeron generosamente los fieles en general, sin distinción de clases, raza, ni fortuna. El 31 de enero de 1867 se llevó a cabo la inauguración del nuevo templo (el actual) que sucesivamente han

ido los Padres Paúles mejorando y embelleciendo hasta convertirlo en la bella y atrayente iglesia que hoy es.

Hasta el año 1874 se llevaban gastados en obras de mejoras del templo, alrededor de doscientos mil dólares (\$200,000) equivalentes en aquella época, a exactamente un millón de pesetas. Una parte proporcional importante de estas sumas, se dedicaron a las decoraciones, que constituyen, sin lugar a duda, uno de los justos orgullos de ese templo. Y, en efecto, cuatro de los más prominentes artistas ejercitaron sus magníficas habilidades en la decoración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced. Esteban Chartrand, pintó el fondo y las paredes de la capilla de Nuestra Señora de Lourdes; Pi-

tier, fué el autor de la faja pintada en derredor de la parte baja de la Capilla, en la que se representa una peregrinación al Santuario de Lourdes; Juan Crosa, decoró la cúpula, los lados superiores y la bóveda del altar mayor, y Manuel Lorenzo, a quien se le debe lo restante de la decoración y que constituye la parte principal.

Un resumen sintético de la historia de este Templo permite significar: que fué Fray Jerónimo de Alfaro, mercedario, quien fundó el primitivo Convento e iglesia, en 1630; que Fray José Santos Arias, fundó en 1735 el actual convento y parte de la iglesia; que fué el Reverendo Padre Jerónimo Villadás, Padre Paul, quien terminó y reconstruyó la iglesia en 1867.

*Manuel*  
15/12/23

1.-Este movimiento  
tiene o tiene  
libertad.

Al mismo  
sea su espíritu  
aspiración  
de progreso

2.-Sostenemos  
principios  
te, como  
empañados

3.-Proponemos el restablecimiento de nuestra nacionalidad.

4.-Reclamamos para la enseñanza pública el ejercicio de las funciones que sobre la enseñanza, como una de las más importantes, sólo en lo pedagógico, sino también en lo pedagógico, pues, como dispone el fundamento, "toda enseñanza, pública o privada, debe ser solidaria y de unidad y de solidaridad de los educandos el amor a todos los que por una y otra vía se educan."

5.-Proclamamos que todo niño cubano debe ser educado por profesores cubanos graduados en instituciones docentes cubanas, con textos de autores cubanos y en colegios cubanos.

6.-Juzgamos de vital trascendencia para el permanente desenvolvimiento de la nacionalidad, que el Estado ejerza, no por simple expediente burocrático, sino como hasta ahora, sino con miras a la plasmación de ese espíritu de unidad del precepto constitucional citado, la reglamentación e inspección de las escuelas privadas, sin que ello envuelva gratuito baseo de ningún interés ni menoscabo de derechos.

7.-Requerimos el debido reconocimiento y la justa protección para los grandes trabajos de las instituciones oficiales de enseñanza, únicas llamadas, sea en sus respectivos títulos, a desempeñar la función docente, lo mismo que para la enseñanza pública que de la privada.